



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

1141

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610/16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la sesión ordinaria n° 111 del 10/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal del año 2016.

CONSIDERANDO:

El aumento del desarrollo turístico de la comuna y la necesidad de dar un ordenamiento territorial ya sea definitivo o temporal de ciertas actividades turísticas que se desarrollan en la comuna

AUTORICESE:

A doña **Roberto Guerrero Mardones**, Propietario de la micro empresa **Turismo Martin Pescador** para ocupar 6 metros cuadrados de espacio público en el sector puerto, sector indicado y delimitado por la Oficina de Turismo Comunal para instalar un kiosco de venta de ticket de servicios turísticos y arriendo de bicicletas para turistas por los meses de Enero y Febrero de 2018.

Se recuerda que la actividad a desarrollar no debe impedir el libre tránsito de las personas por el lugar, la institución solicitante debe velar por el orden y limpieza del lugar.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/HCS

DISTRIBUCION:

- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".